



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Demandante	Marta María Uribe de Salgado
Demandado	Coopebombas y otros
Radicado	05001-31-03-020-2020-00253-00
Asunto	Reconoce personería

Con ocasión al memorial que antecede, se acepta la sustitución del poder que realiza el apoderado judicial de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., al abogado Juan Manuel Serna Wilches, portador de la tarjeta profesional N° 367.310 del C. S. de la J.

De igual forma, se acepta la sustitución del poder que realiza la apoderada judicial de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, a la abogada Andrea Pineda Zapata, portadora de la tarjeta profesional N° 175.836 del C. S. de la J.

De otro lado, se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual informa los datos requeridos para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP. Ahora bien, con relación a la solicitud del envío del link de la audiencia, a los testigos, vía WhatsApp, se le remite a lo dispuesto en auto del 03 de mayo pasado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

643d8ae8c8107fcc1e303c6276a8253011c9e9473f37ac809ffe9a6c2882e3bd

Documento generado en 25/05/2022 03:01:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**